



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00884-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 06619-2019, de fecha 26 de Setiembre del 2019.
- El Informe N° 01838-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06619-2019, de fecha 26 de Setiembre del 2019, los moradores y vecinos de la Avenida Trece de Octubre solicitan el apoyo económico para realizar un compartir por la Celebración del Aniversario del Club Deportivo Cultural 13 de Octubre, el día domingo 13 de Octubre.

Que, mediante el Informe N°01838-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Noviembre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico para realizar un pequeño compartir por la celebración del Aniversario del Club Deportivo Cultural 13 de Octubre del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

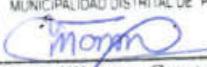
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a los **MORADORS DE LA AV. 13 DE OCTUBRE**, para realizar un pequeño compartir por la celebración del Aniversario del **CLUB DEPORTIVO CULTURAL 13 DE OCTUBRE** del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/185.00 (Ciento ochenta y cinco con 00/100 soles) a nombre de la Sra. **SOLANO SOLANO EDITH** con Dni 21838121, moradora de la Av. 13 de Octubre.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0554/2019/MDPN